

Número 946

MULA
ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1996, el expediente relativo a "Modificación de determinados puestos de trabajo de la Policía Local y del colectivo de Auxiliares Administrativos", se expone dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de su examen y reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial devendrá a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 8 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 904

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 10 de junio de 1996, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Se acuerda: 1.º En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 248 de la Ley del Suelo, se dispone ajustar las obras realizadas por Grupo Inmobiliario Alarcos, S.L., en Avenida Ciudad de Murcia, El Bojar, Beniaján, consistentes en construir cámara bajo cubierta de 80 metros cuadrados, al proyecto presentado por haberlas ejecutado sin ajustarse al mismo y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.º La ejecución ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la ejecución será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Imponer a Grupo Inmobiliario Alarcos, S.L., una multa urbanística de 23.460 pesetas, para las obras que

están legalizadas y 208.000 pesetas para las que no cumplen, correspondiendo al 1% del valor de las obras que están legalizadas y 13% del valor de las que no cumplen de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/86, por aplicación de lo establecido en el artículo 264 y concordantes de la Ley del Suelo y artículos 81, 62 y 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y de las Normas y Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo".

Murcia, 8 de enero de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 741

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 14 de noviembre de 1996, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Exponer al público los trabajos previos de introducción de una modificación puntual número 15, en las normas subsidiarias del planeamiento municipal, referida a la ordenanza hotelera, al objeto de que durante el plazo de treinta días, puedan formularse sugerencias, y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares".

San Javier, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 947

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1.1.b de Los Dolores Este, promovido por Urbanizadora Los Nietos, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a los propietarios afectados cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de enero de 1997.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.